

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., primero (1) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Referencia 11001 40 03 057 2022 00130 00

Estando las diligencias pendientes para proveer sobre la admisión o rechazo de la SOLICITUD DE APREHENSIÓN Y ENTREGA DE AUTOMOTOR POR EL MECANISMO DE EJECUCIÓN DE PAGO DIRECTO presentada por la sociedad GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO contra STEFANIA DUQUE CAÑAS, se advierte que mediante correo electrónico de fecha 16 de febrero de los cursantes el apoderado de la parte interesada solicita el retiro de la demanda, por lo que en cumplimiento de lo previsto en el artículo 92 del C.G.P., por secretaría archívese las diligencias, previas las desanotaciones del caso.

**NOTÍFIQUESE**



**MARLENNE ARANDA CASTILLO  
JUEZ**